



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300 -2014-MPHy

Caraz, 11 JUL. 2014

VISTO; el Informe N°091-2014-MPHy/07.40, de fecha 10 de julio del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo No 1017, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones; plan que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°021-2014-MPH/CZ, de fecha 22 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad provincial de Huaylas - Caraz;

Que, mediante Informe N° 091-2014-MPHy/07.10, de fecha 10 de Junio del 2014, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, dirigiéndose al Gerente Municipal, solicita la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones de la MPH-Cz, modificación del Plan Anual de Contrataciones año 2014;

Estando a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2014/MPH/CZ, de fecha 22 de enero del año 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- Incluir un (01) Proceso de Selección al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas- Caraz, correspondiente al año fiscal 2014, en atención a los considerandos invocados, el mismo que se detalla a continuación:



PROCESO	DESCRIPCIÓN	FECHA PREVISTA	CANT.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MONTO DEL VALOR ESTIMADO
Incluir	"AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS DE CRUZ VIVA ALTA Y SHOCSHA BAJA DEL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS – ANCASH – PRIMERA ETAPA" CODIGO SNIP 280494	JUNIO	1	RECURSOS DETERMINADOS (CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES)	PTO. EJECUCION DE OBRA	OBRA	ADS	238,226.75
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO								238,226.75
Son: Doscientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Veintiséis con 75/100 Nuevos Soles								



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Logística cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Provincial de Huaylas (<http://www.municaraz.gob.pe>).

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
 Dr. Fidel Broncano Vásquez
 ALCALDE PROVINCIAL